

Saludable-mente

Boletín mensual de la Mesa de Salud Mental adscrita al grupo Aplicaciones Estadísticas y Salud Pública, Facultad Nacional de Salud Pública - Universidad de Antioquia - Colombia

Volumen 2, N° 5

Mayo 2019

Editorial

Las funciones esenciales de la salud pública, constituyen un marco para pensar nuevamente las acciones de las políticas públicas en salud; esta entrega establece las definiciones y unas breves reflexiones para cada una de las funciones.

Contenido:

Editorial	1
La salud pública y sus funciones esenciales. Aspectos reflexivos	2 - 5
Reseña bibliográfica. Salud Pública. Teoría y práctica	6
Eventos próximos	6

En noviembre de 2019, tendremos de nuevo un encuentro de salubristas nacionales e internacionales en el marco del XI Congreso Internacional de Salud Pública, y cuya temática central refiere a los aportes y desafíos de la Salud Pública para la construcción de sociedades en paz. Este tipo de encuentros siempre establecerá reflexiones entorno de qué es lo público de la salud pública, cómo se definen las políticas de la salud pública y cuáles son los objetivos en los marcos de acción de las políticas públicas y sus objetos de trabajo.

En los años 20 del siglo pasado, Winslow estableció una definición de la salud pública que no pierde vigencia; para él, la salud pública es “el arte de prevenir enfermedades, prolongar la vida, y fomentar la buena salud física por medio de esfuerzos comunitarios organizados entorno del saneamiento ambiental, el control de las enfermedades infecciosas en la comunidad, la instrucción en los principios de la higiene personal, la organización de los servicios médicos y de enfermería para el diagnóstico temprano y la prevención de enfermedades, así como el desarrollo de la maquinaria social que asegure un nivel de vida adecuado a cada persona”¹.

Lo que Winslow pone de manifiesto, no es otra cosa que las reflexiones entorno de la salud pública y sus funciones esenciales, bajo una perspectiva moderna de establecer políticas para vigilar indicadores de salud y controlar las situaciones problemáticas identificadas y priorizar las intervenciones; así mismo, formular las políticas públicas en colaboración con los líderes comunitarios para resolver los problemas de salud identificados y también, asegurar el acceso a los servicios de salud en una relación de costo – eficacia adecuada que posibilite la promoción de ésta y la prevención de las enfermedades en las comunidades¹.

Luego de 17 años de haberse formulado las funciones esenciales de la salud pública, cabe preguntarse en el marco del próximo encuentro, si la construcción de sociedades en paz como desafío de la salud pública también pasan por revisar si tales funciones esenciales todavía tienen vigencia, o se han desviado hacia otros intereses particulares de las políticas de salud, o no han funcionado y se quedaron en la formulación, o simplemente, hacen parte de las políticas globales de salud en el mundo, pero al vaivén de las economías del mercado global, bajo las políticas del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional.

Fuente: E L, Ponce; M, Hernández Ávila. Salud Pública. Teoría y práctica. Editorial El Manual Moderno, S.A de C.V; México, 2013, p 1 - 2.

La Salud Pública y sus funciones esenciales. Aspectos reflexivos.

“ desde lo social, y aplicándolo a la salud pública, ésta no escapa a la influencia de lo político, y, además, en un marco de situaciones interactivas, juegos de poder, toma de decisiones entre muchos otros aspectos”

Para el historiador y pensador francés Pierre Rosanvallon, el discurso de lo político (observado desde una historia conceptual de las ideas), bien puede situarse en el orden de lo simbólico; por tanto, el hecho de aprehender (comprender) las relaciones discursivas del entorno de lo simbólico (lo que significa y que es otorgado por el colectivo), harán parte del complejo mundo de lo social. Lo social estará ubicado en una dimensión globalizada de situaciones y acontecimientos que inciden de forma permanente en la toma de conciencia para establecer un criterio de unidad; así las cosas, Rosanvallon identifica que, hablar de lo político, implica identificar la existencia de la vida comunitaria y la acción colectiva¹.

Este preámbulo tiene el propósito de mostrar que, desde lo social, y aplicándolo a la salud pública, ésta no escapa a la influencia de lo político, y, además, en un marco de situaciones interactivas, de juegos de poder, toma de decisiones, entre muchos otros aspectos. Desde el siglo pasado, C.A. Winslow definió la salud pública para una sociedad en las postrimerías de la modernidad, aspectos que hoy día no pierden vigencia en el

marco de las sociedades postmodernas del siglo XXI. Los aspectos de la salud pública referidos a promover la salud, prevenir la enfermedad, tener acceso oportuno y eficaz a la atención en salud, establecer acciones comunitarias para mantener situaciones de salud deseables mediante esfuerzos colectivos, son los principios que llevarían a definir en los primeros años de este siglo las funciones esenciales de la salud pública, funciones que tuvieron origen en las reformas de salud norteamericana del año 1994, respondiendo a la fragmentación y desorganización de la salud pública de los Estados Unidos de América; en esto puede verse claramente que las funciones esenciales se establecen desde una influencia política para atender una necesidad sentida o resolver un verdadero problema social.

Al responderse las preguntas sobre el desarrollo de estrategias que permitiesen el fortalecimiento de las acciones en salud pública, así como las competencias y habilidades que deberían desarrollar los profesionales que conformaban la fuerza laboral de la salud pública, surgieron las 11 funciones esenciales de la salud pública que se tratarán de manera

breve a continuación, pero con una postura que derive en reflexiones sobre el pensar y hacer en salud pública desde procesos formativos en y para la salud.

Funciones esenciales de la salud pública²

FESP 1: Seguimiento, evaluación y análisis de la situación de salud. Esta función se relaciona con la evaluación, identificación, priorización de necesidades en salud, manejo de estadísticas vitales, comunicación responsable de los resultados. Cabe preguntarse si en la actualidad y en nuestros contextos locales y nacionales, el manejo de la información en salud es oportuno, veraz y si se están priorizando las necesidades más inmediatas para prevenir las situaciones riesgosas que deriven en enfermedades de atención costosa para el sistema y los usuarios.

FESP 2: Vigilancia de la salud pública, investigación y control de riesgos y daños en salud pública.

Aquí, la disposición de la investigación para brotes y vigilancia epidemiológica, la infraestructura de laboratorios, programas activos de vigilancia epidemiológica, así como la conectividad nacional e internacional para afrontar los problemas de salud de mayor interés, son las características que demarcan esta función. No obstante, es importante identificar que hay una insuficiencia de laboratorios

La Salud Pública y sus funciones esenciales. Aspectos reflexivos (continuación)

debidamente equipados (infraestructura) en un sistema de conectividad región – nación, en especial en las zonas más apartadas de la geografía colombiana, de den respuesta inmediata a los brotes epidémicos y cobertura con programas activos permanentes de vigilancia epidemiológica en las regiones.

FESP 3: Promoción de la salud. Esta función está determinada por el fomento y desarrollo de actividades educativas para transformar estilos de vida inadecuados para la salud, fortalecimiento de alianzas intersectoriales, evaluación del impacto de las políticas públicas en salud y reorientación de los servicios que favorezcan modelos de atención para la promoción de la salud. Importante reflexionar si las actividades entorno de la educación y en cooperación con otros sectores, si tienen los recursos, la voluntad política y la oportunidad para establecer una triada entre las instituciones formadoras en salud, el Estado y el sector empresarial con la sinergia necesaria que haga frente a problemas de salud de gran magnitud, causados en el ambiente, en las relaciones sociales e interpersonales, o bien, por los actuales modos y estilos de vida de nuestra población.

FESP 4: Participación de los ciudadanos en la salud. Se refiere en concreto al refuerzo del poder de los ciudadanos para cambiar sus propios modos de vida y ser parte activa del proceso y a la facilitación de la participación de la comunidad organizada en las decisiones y acciones relativas a los programas de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la salud. Cabe preguntarse si el poder ciudadano es escuchado en las instancias de gestión y decisión en las políticas de salud, así como en las metodologías de inclusión participativas para establecer los programas de salud de sus comunidades; o, por el contrario, las decisiones se toman fundamentados en la evidencia científica sin el conocimiento previo de las comunidades sobre sus propios problemas y la manera de tratarlos para darle salida sin traumatismos.

FESP 5: Desarrollo de políticas y capacidad institucional para la planificación y gestión en materia de salud pública. Esta función define los objetivos de salud pública en todos los niveles, que sean medibles y congruentes con un marco de valores que promueva la igualdad, el desarrollo, seguimiento y evaluación de las decisiones políticas con el contexto

político y económico en el que se desarrollan esas decisiones; la capacidad institucional para la gestión de los sistemas de salud pública, incluida la planificación estratégica, el desarrollo de competencias para la adopción de decisiones, basadas en pruebas que incorporen su planificación y evaluación, y el desarrollo de la capacidad de gestión de la cooperación internacional en materia de salud pública. Simplemente para reflexionar lo siguiente: ¿Existe convocatoria amplia y suficiente desde lo local, regional y nacional de las entidades e instituciones formadoras, de prestación de servicios y de las promotoras en salud, para establecer conjuntamente con el Ministerio de Salud y Protección Social, una política, clara, coherente, dinámica, participativa y de fácil asimilación en lo comunitario, a fin de establecer un ordenamiento político, administrativo y jurídico en el tema de la salud pública?

FESP 6: Fortalecimiento de la capacidad institucional de regulación y fiscalización en materia de salud pública. La capacidad institucional para desarrollar el marco reglamentario con el fin de proteger la salud pública y la fiscalización de su cumplimiento, la capacidad de generar nuevas leyes y reglamentos dirigidos a mejorar la salud de la población,

“ Cabe preguntarse si el poder ciudadano es escuchado en las instancias de gestión y decisión en las políticas de salud, así como en las metodologías de inclusión participativas para establecer los programas de salud de sus comunidades”

La Salud Pública y sus funciones esenciales. Aspectos reflexivos (continuación)

así como a fomentar el desarrollo de entornos saludables, la protección de los ciudadanos en sus relaciones con el sistema de salud, la ejecución de todas estas actividades para asegurar el cumplimiento de la regulación de forma oportuna, correcta, congruente y completa, son las características de esta función. No obstante, la crisis normativa y jurídica de las instituciones encargadas de velar por la defensa del ciudadano ante las situaciones de inequidad e injusticia, son apenas un ejemplo de la situación de vulnerabilidad de la población ante los entes fiscalizadores y reguladores de la salud en Colombia.

FESP 7: Evaluación y promoción del acceso equitativo de la población a los servicios de salud necesarios. Esta función se orienta primordialmente a la promoción de la equidad en el acceso efectivo de todos los ciudadanos a los servicios de salud necesarios, el desarrollo de acciones dirigidas a superar obstáculos de acceso a las intervenciones en materia de salud pública, el seguimiento y la evaluación del acceso a los servicios de salud necesarios por medio de proveedores públicos y/o privados, adoptando un enfoque multisectorial, multiétnico y multicultural, que permita trabajar con diversos organismos e instituciones con el fin de resolver las injusticias y desigualdades en la utilización de los servicios, la estrecha colaboración con instituciones gubernamentales y no gubernamentales con el fin de fomentar el acceso equitativo a los

servicios de salud necesarios. Para nada se discute la crisis del sector salud en Colombia, enmarcada por la cantidad de tutelas que demandan el servicio, la crisis hospitalaria por el no pago de las EPS a las IPS, así como el desgüeño administrativo que determina la corrupción del sistema de salud estatal; este panorama hace que el cumplimiento de esta función se califique de deficiente o de cumplimiento parcial, pues no basta solo con establecer la cobertura de afiliación a uno de los regímenes del sistema (contributivo – subsidiado) si no se despliega una capacidad instalada suficiente de atención y acceso oportuno y de calidad.

FESP 8: Desarrollo de recursos humanos y capacitación en salud pública. Esta función permite la identificación de un perfil para los recursos humanos en la salud pública que sea adecuado para la asignación de los servicios de salud pública, la educación, capacitación y evaluación del personal de salud pública, la definición de requisitos para la acreditación de profesionales de la salud en general y la adopción de programas de mejoramiento continuo de la calidad de los servicios de salud pública, la formación de alianzas activas con programas de perfeccionamiento profesional que aseguren la adquisición de experiencias en la salud pública significativas para todos los estudiantes, así como la formación continua en materia de gestión de los recursos humanos y desarrollo del liderazgo en el ámbito de la salud pública, el desarrollo de capacidades para el trabajo interdisciplinario y multicultural en materia de salud

pública, la formación ética del personal de salud pública, con especial atención a principios y valores tales como la solidaridad, la igualdad y el respeto a la dignidad de las personas. En este marco, cabe preguntarse si las instituciones formadoras del recurso humano en salud, han establecido estrategias de extensión solidaria y prácticas comunitarias que establezcan un verdadero ejercicio de la promoción de la salud y la prevención de enfermedades, así como el diseño de programas y planes de acción ajustados a las necesidades en salud, y con participación multisectorial y comunitaria amplia y suficientemente integradora.

FESP 9: Garantía y mejoramiento de la calidad de los servicios de salud individuales y colectivos. La promoción de la existencia de los sistemas de evaluación y el mejoramiento de su calidad, el fomento de la elaboración de normas sobre las características básicas que deben tener los sistemas de garantía y mejoramiento de la calidad y supervisión del cumplimiento de los proveedores de servicios que tengan esta obligación, la definición, explicación y garantía de los derechos de los usuarios, la existencia de un sistema de evaluación de las tecnologías de la salud que colabore en los procesos de adopción de decisiones de todo el sistema de la salud y contribuya a mejorar su calidad, la utilización de la metodología científica para la evaluación de intervenciones de diverso grado de complejidad en materia de salud, así como la existencia de sistemas de evaluación de la

La Salud Pública y sus funciones esenciales. Aspectos reflexivos (continuación)

satisfacción de los usuarios y el uso de esta evaluación para mejorar la calidad de los servicios de salud. En materia de sistemas de salud, desafortunadamente el país no cuenta con un sistema de información universal, con cobertura dentro y fuera que identifique los usuarios afiliados al sistema, y las particularidades identitarias que le permitan una clasificación y atención inmediata con oportunidad, calidad y eficiencia en cualquier lugar del país; en especial, aquellas que se encuentran más apartadas de los centros de concentración poblacional.

FESP 10: Investigación en salud pública. La investigación rigurosa dirigida a aumentar el conocimiento que apoye la adopción de decisiones en sus diferentes niveles, la ejecución y el desarrollo de unas soluciones innovadoras en materia de salud pública, cuyo impacto pueda ser medido y evaluado, el establecimiento de alianzas con los centros de investigación e instituciones académicas, de dentro y de fuera del sector de la salud, con el fin de realizar estudios oportunos que apoyen la adopción de decisiones en todos sus niveles y en todo su campo de actuación, caracterizan esta función esencial. Aunque en nuestro contexto se ha avanzado significativamente en esta función, aún falta focalizar los verdaderos intereses de la investigación en salud, clasificándolas acorde con la priorización de problemas, los referidos a la atención para solucionar las situaciones presentes, y los enfocados para promover acciones preventivas y evitar los

riesgos de enfermedades o accidentes que finalicen en atenciones o tratamientos de alto costo para el sistema de salud en general.

FESP 11: Reducción del impacto de las emergencias y desastres en la salud. Esta función identifica el desarrollo de políticas, la planificación y realización de acciones de prevención, mitigación, preparación, respuesta y rehabilitación temprana para reducir el impacto de los desastres sobre la salud pública, un enfoque integral con relación a los daños y la etiología de todas y cada una de las emergencias o desastres posibles en la realidad del país, la participación de todo el sistema de salud y la más amplia colaboración intersectorial e interinstitucional en la reducción del impacto de emergencias o desastres, la gestión de la cooperación intersectorial e internacional en la solución de los problemas de salud generados por emergencias y desastres. Cabe anotar que, en el tema de reducción del impacto de las emergencias y desastres en salud, se han dado avances muy importantes, en tanto se cuentan con planes locales, regionales y nacionales para la atención de emergencias y desastres, principalmente aquellos causados por la naturaleza, no obstante, el daño causado a los ecosistemas, así como el poblamiento de lugares o regiones en condiciones de riesgo por ser geológicamente inestables, o cercanas a los cauces de ríos, quebradas entre otros, hacen que los riesgos se multiplique y se observe que esta función esencial parezca poco eficaz o realmente desatendida.

Para finalizar, a modo de reflexión final es bueno recordar las palabras de Oscar Feo (integrante del Área de Desarrollo Estratégico en Salud, Organización Panamericana de la Salud, Washington, D.C.), en el tercer congreso internacional de Salud pública realizado Medellín en 2003; “Hay funciones fundamentales que no forman parte de las funciones esenciales de salud pública, por ejemplo, el financiamiento y la prestación directa de servicios de salud, pero ello depende del modelo de Estado y sociedad que cada país defina”³.

Referencias.

1. Rosanvallon, Pierre. Por una historia conceptual de lo político. Fondo de la Cultura económica. S.A. México, 2002, p 7 – 79.
2. Organización Panamericana de la Salud. La Salud Pública en las Américas; capítulo 6, Las funciones esenciales de la Salud Pública. 2002, p 67 – 70.
3. Feo, Oscar. La salud pública en los procesos de reforma y las funciones esenciales de la salud pública. En: Revista Facultad Nacional de Salud Pública. 22 (Número especial), 2004; p 61 – 71.





GRUPO APLICACIONES ESTADÍSTICAS Y SALUD PÚBLICA

Directores

Ramón Eugenio Paniagua Suárez¹
Carlos Mauricio González Posada²
1. Magister en Salud Pública; profesor
Universidad de Antioquia - Medellín
2. Magister en Salud Pública; profesor
Universidad de Antioquia - Medellín

E-mail de contacto:
ramon.paniagua@udea.edu.co
mauricio.gonzalez@udea.edu.co

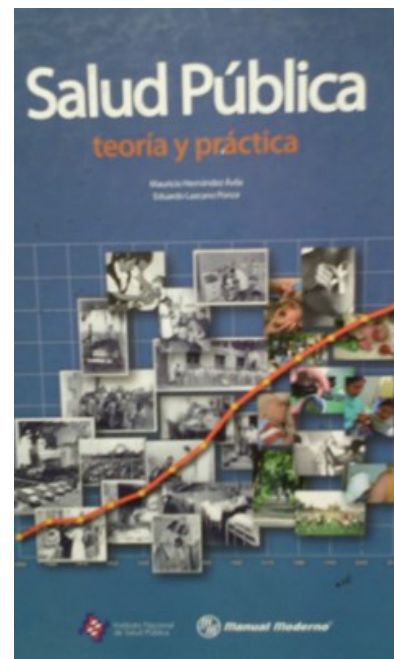
Dirección:
Calle 62 N° 52 - 59
Medellín - Colombia
Teléfono: (574)2196827

VISITE NUESTRO SITIO EN LA WEB:

http://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/institucional/unidades-academicas/facultades/salud-publica/extension/contenido/asmenulateral/mesa_salud/

Reseña bibliográfica. Salud Pública. Teoría y práctica

Este libro se constituye en una herramienta fundamental para todo aquel que se forma en la salud pública. El texto se desarrolla en 18 capítulos que abarcan los temas de las funciones esenciales de la salud pública, epidemiología y bioestadística básica, análisis de situación de salud y sistemas de salud, salud ambiental, bases biológicas de la salud pública, nutrición y salud pública, aspectos importantes de la vigilancia epidemiológica, economía de la salud, ética, salud pública en desastres entre muchos otros temas; además de contar con 21 aplicaciones temáticas. De la presentación del texto se resalta lo siguiente: “Este texto será útil para promover la innovación y el cambio en la generación del conocimiento en el ámbito de la salud pública porque, a final de cuentas, también hace suya la necesidad de un nuevo paradigma educativo que se va gestando al interior de las áreas de las ciencias de la salud en el plano global”.
Compiladores: E L, Ponce; M. Hernández Ávila y C. Oropeza Abúndez. El Manual Moderno, S.A de C.V; México e Instituto Nacional de Salud Pública de México. 2013, 707 páginas. Biblioteca de la Facultad Nacional de Salud Pública de la Universidad de Antioquia, signatura WAI00/S3-13



Eventos próximos

Jornadas de Investigación y Extensión
22 y 23 de mayo 2019
Reconocer quiénes somos, para fortalecer lo que hacemos

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Facultad Nacional de Salud Pública
Héctor Abad Gómez

La Facultad Nacional de Salud Pública invita a la comunidad académica a participar de la quinta versión de las Jornadas de Investigación y Extensión: Reconocer quiénes somos, para fortalecer lo que hacemos, que se realizarán el 22 y 23 de mayo de 2019.

Las jornadas tienen como objetivo generar un espacio de divulgación y socialización de experiencias en los ejes de investigación y extensión, mediante la presentación de proyectos desarrollados por docentes, estudiantes, egresados y demás miembros de la comunidad académica de la Facultad, tanto de la sede Medellín como de las regiones.

Informes: jornadassaludpublica@udea.edu.co